RESOLUCIÓN 864/2018, de 8 de agosto, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se seleccionan las empresas que formarán parte del Acuerdo Marco APRO-18: Suministro de material oftalmológico con destino a los diversos centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Por Resolución 814/2017, de 13 de julio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se estimó el gasto, se aprobó el expediente y se dispuso la apertura del procedimiento de selección para la celebración de un Acuerdo Marco relativo al suministro de material oftalmológico con destino a los diversos centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Con fecha 19 de julio de 2017, se publicó anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones el día 28 de agosto de 2017, se reúne la Mesa de Contratación en sucesivas sesiones, de las cuales se extienden las actas que constan en el expediente.

Han concurrido a la licitación las empresas:

LICITADOR	LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA
ADVANCED VISION IBERIA, S.L.	2,3,4,5,6
ALCON CUSI, S.A.	1,3,5,6
ALLERGAN, S.A.	1
BAUSCH & LOMB, S.A.	3,6
CRIVEL, S.A.	2,3,4,6
EQUIPAMIENTOS SANITARIOS, S.A.	2,3,6
MEDICAL MIX, S.L.	2,3,5,6
OFTAL TECH, S.A.	2,6

En la sesión celebrada el día 22 de junio de 2018, la Mesa de Contratación aprobó el informe de valoración técnica de las ofertas presentadas, y el mismo día se celebró la apertura pública de los sobres de ofertas económicas dando lectura a las ofertas admitidas.

A continuación se indican las puntuaciones obtenidas en el procedimiento:

LOTE	LICITADOR	PUNT. TÉCNICA	PUNT. ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ALCON CUSI, S.A.	Excluida	-	-
	ALLERGAN, S.A.	50,00	37,66	87,66
	GLAUKOS MEDICAL SPAIN, S.L.	22,00	50,00	72,00
2	ADVANCED VISION IBERIA, S.L.	20,00	50,00	70,00
	CRIVEL, S.A.	45,00	41,77	86,77
	EQUIPAMIENTOS SANITARIOS, S.A.	25,00	45,57	70,57

	MEDICAL MIX, S.L.	50,00	41,77	91,77
	OFTALTECH, S.A.	Excluida	-	-
	OPTIMUM VISION CARE, S.A.	20,00	47,14	67,14
3	ADVANCED VISION IBERIA, S.L.	35,00	42,37	77,37
	ALCON CUSI, S.A.	50,00	45,45	95,45
	BAUSCH & LOMB, S.A.	45,00	40,01	85,01
	EQUIPAMIENTOS SANITARIOS, S.A.	35,00	47,12	82,12
	MEDICAL MIX, S.L.	35,00	50,00	85,00
4	ADVANCED VISION IBERIA, S.L.	30,00	50,00	80,00
	CRIVEL, S.A.	30,00	49,59	79,59
5	ADVANCED VISION IBERIA, S.L.	Excluida	-	-
	ALCON CUSI, S.A.	50,00	49,24	99,24
	MEDICAL MIX, S.L.	15,00	50,00	65,00
6	ADVANCED VISION IBERIA, S.L.	6,00	29,63	35,63
	ALCON CUSI, S.A.	50,00	37,65	87,65
	BAUSCH & LOMB, S.A.	11,00	29,64	40,64
	EQUIPAMIENTOS SANITARIOS, S.A.	2,00	50,00	52,00
	MEDICAL MIX, S.L.	6,00	37,65	43,65
	OFTALTECH, S.A.	6,00	35,56	41,56

Según Acta de fecha 2 de julio de 2018, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación la selección de las siguientes empresas como proveedores del citado Acuerdo Marco:

- ALLERGAN, S.A., con NIF: A28802007, para el Lote 1.
- MEDICAL MIX, S.L., con NIF: B62447727, para el Lote 2.
- ALCON CUSI, S.A., con NIF: A08079634, para los Lotes 3, 5 y 6.
- ADVANCED VISION IBERIA, S.L., con NIF: B86753480, para el Lote 4.

Vista la propuesta de selección efectuada por la Mesa de Contratación y habiendo sido examinado el expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Salud sin que haya manifestado observaciones o reparos al mismo.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1°.- Seleccionar como proveedores del Acuerdo Marco APRO-18: Suministro de material oftalmológico con destino a los diversos centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a las empresas relacionadas en el Anexo: 'Listado de ofertas seleccionadas' que acompaña a esta Resolución, a los precios indicados.

2°.- Suspender la eficacia de la presente selección durante el plazo de 15 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la misma, conforme al artículo 93.2 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

3°.- Requerir a las empresas seleccionadas para que, en el plazo de 15 días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación formalicen el oportuno contrato.

4º.- Imputar el gasto que se pueda generar con la presente contratación a las partidas "Prótesis" y "Material sanitario de consumo" del Presupuesto de Gastos del año 2018:

Proyecto	Centro	Partida
543000	Complejo Hospitalario de Navarra	52200-2213-312300
543000	Complejo Hospitalario de Navarra	52000-2216-312300

5º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; a la Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales y al Servicio de Aprovisionamiento y Servicios Generales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

6º.- Notificar esta Resolución a los siguientes interesados: ADVANCED VISION IBERIA, S.L. (Lotes 2, 3, 4 y 6); ALCON CUSI, S.A. (Lotes 3, 5 y 6); ALLERGAN, S.A.; BAUSCH & LOMB, S.A.; CRIVEL, S.A. (Lotes 2 y 4); EQUIPAMIENTOS SANITARIOS, S.A.; MEDICAL MIX, S.L.; OFTAL TECH, S.A. (Lote 6); GLAUKOS MEDICAL SPAIN, S.L.; y OPTIMUN VISION CARE, S.A.; significando que contra la misma podrán interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de DIEZ DIAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la notificación, o recurso de alzada ante el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 57, apartado 4, de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona, ocho de agosto de dos mil dieciocho.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA

Oscar Moracho del Río

ANEXO I

ACUERDO-MARCO APRO-18/2017 - MATERIAL OFTALMOLOGICO PARA CHN

LISTADO DE OFERTAS SELECCIONADAS

	ARTICULO	PROVEEDOR	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRESENT.	PRECIO PRESENT. SIN IVA	% IVA
GRUPO: 01 - ENDOPROTESIS STENT							
19070046	IMPLANTE INTRAOCULAR GEL XEN 45 L. 6 MM. EN INYECTOR PRECARGADO ESTERIL USO UNICO	ALLERGAN S.A.	5507-001	790,0000	UNIDAD	790,00	21
GRUPO: 02 - JERINGA DE GAS							
60140051	PERFLUOROCTANO 7 ML. (PARA INTERV. OFTALMOLOGICAS), JERINGA 7 ML.	MEDICAL MIX S.L.	HPF 020-00	79,0000	UNIDAD	79,00	21
GRUPO: 03 - SONDA LASER MULTIDIRECCIONAL							
60140138	SONDA LASER MULTIDIRECCIONAL 23G.	ALCON CUSI, S.A.	8065751113/8065751114	110,0000	C/6	660,00	21
GRUPO: 04 - SONDA LASER MULTIDIRECCIONAL CON LUZ							
60140211	SONDA LASER MULTIDIRECCIONAL CON LUZ 25 G	ADVANCED VISION IBERIA SL	LP23.A5/LP25.A05	122,0000	C/5	610,00	21
GRUPO: 05 - PINZA INTRAOCULAR							
60140136	PINZA INTRAOCULAR DESECHABLE DIENTES	ALCON CUSI, S.A.	VARIAS	66,0000	C/6	396,00	21
GRUPO: 06 - PINCEL MANIPULACION DE RETINA							
60140135	PINCEL TANO 23G PARA OFTALMOLOGIA	ALCON CUSI, S.A.	338.23/338.25P	85,0000	C/6	510,00	21

NUMERO DE ARTICULOS/LOTES ADJUDICADOS: 6